



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°4403-6-L124
"CONVENIO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS FUNERARIOS AÑO
2024"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 299.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2024

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta de apertura de fecha 22 de enero del 2024, El Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 22 de enero del 2024 en donde se llama a Licitación pública N° 4403-6-LE24 "Convenio de suministro en servicios funerarios año 2024", se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

CONSIDERANDO; Que en su artículo 9º de la ley 19.886 se establece: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, **cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.** En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N.º 4403-6-LE24 denominada "Convenio de suministro en servicios funerarios año 2024" por no resultar conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y
ARCHÍVESE.**


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- DIDECO

EDHA/MAAB/PDMM/mpv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N°4403-6-LE24
"CONTRATO DE SUMINISTRO EN SERVICIOS FUNERARIOS AÑO 2024."

En Dalcahue a 22 del mes de enero del 2024, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la propuesta pública denominada "Contrato de suministro en servicios funerarios año 2024."

Se presentaron las siguientes ofertas en el portal mercado público:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTA VALOR NETO
FUNERARIA VASQUEZ LIMITADA Rut: 76.162.915-8	\$ 1.438.000 + IVA
SERVICIOS FUNERARIOS UZIEL SPA Rut: 77.386.172-2	\$686.000 + IVA

Observación:

- Realizada la revisión se determina, que la oferta presentada por el proponente **SERVICIOS FUNERARIOS UZIEL SPA Rut: 77.386.172-2** no es conveniente para los usuarios de la comuna de Dalcahue, ya que esta empresa cuenta con una sucursal en la comuna de Chonchi y considerando la urgencia que con lleva la solicitud y la tramitación de un aporte funerario al momento de la pérdida de un ser querido, esto significaría un gasto adicional para la Familia sumado al servicio funerario.

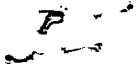
Para constancia firman.



PAOLA MALDONADO MALDONADO

Dideco

I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DALCAHUE, 24 de enero de 2024.

De conformidad al presupuesto año 2024, aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal en la Sesión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024;

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de pedido.

Los gastos que se generen serán imputados a las cuentas:

N° de cuenta 2401007Asistencia Social

2401001001 emergencia

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS
DALCAHUE